



Ayuntamiento de la Villa de Alía

Plaza de España, 6
10137 ALIA (Cáceres) –
Tel. 927366002 Fax. 927366468 -

LORENZO LOPEZ MARRUPE (1 de 2)
Secretaría - Interventora
Fecha Firma: 01/08/2018
HASH: a203424f28fe0994c7eba14fbc1416f



CRISTINA RAMIREZ RUBIO (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 01/08/2018
HASH: c571cd789c558505e7611ea71eeb145



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALÍA (CÁCERES) EL DIA 26 DE JULIO DE 2018.

En Alía siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día once de Junio de dos mil dieciocho se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDESA: D^a CRISTINA RAMIREZ RUBIO

CONCEJALES: D. DAVID VILLARES PRIETO
D^a MARIA DEL CARMEN COSME DONALONSO
D^a SONIA OVIEDO MOYANO
D. GABRIEL ARCHILLA ALVAREZ
D. OSCAR GIRON SANZ
D. JUAN FRANCISCO YELMO JUAREZ

SECRETARIO: D. LORENZO LOPEZ MARRUPE

Abierto el acto por la Presidencia se procede a dar cuenta del **ORDEN DEL DIA:**

1.- Lectura y aprobación, en su caso del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Leída el Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 11 de Junio de 2018, es aprobada por unanimidad. Si bien el Sr. Archilla del Grupo Socialista desea manifestar que en el punto 8,c, el no recuerda que la Sra. Alcaldesa dijese nada referente al ahorro energético. Y por otra parte solicita se le muestre el Certificado o Informe sobre la Guardería del Ministerio de Hacienda; manifestando la Sra. Alcaldesa que le tiene a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Aprobación, si procede, inversiones a realizar con el Plan Activa 2019 de la Diputación provincial de Cáceres.

La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación que dentro del Plan Activa 2019 de la Diputación Provincial de Cáceres le ha correspondido al municipio de Alía la cantidad De 87.864 €. Proponiendo a continuación en nombre del Grupo Popular las siguientes inversiones:

- | | |
|----------|----------|
| - Obras | 63.864 € |
| - Empleo | 24.000 € |

El Sr. Archilla pregunta que obras se van a realizar y que cantidades serán destinadas a las mismas. Contestando la Sra. Alcaldesa que se destinarán a la Pavimentación de calles por un importe aproximado de 38.864 € y la construcción de una pista de padel por un importe de 25.000 €.



Cód. Verificación: 94H2AFCG5JRCQSK3H5IMZSY | Verificación: <http://portal.es.electronicas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de la Villa de Alía
Plaza de España, 6
10137 ALIA (Cáceres) –
Tel. 927366002 Fax. 927366468 -

El Sr. Girón pregunta si no se puede incluir en las inversiones la telefonía móvil del Poblado de Cijara; contestando la Sra. Alcaldesa que dicho asunto se va a resolver en fechas próximas según le han comunicado de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación que las inversiones a realizar con el Plan Activa 2019 sean los propuestos por la Sra. Alcaldesa

3.- Aprobación si procede integración del Auxiliar de Policía Local en la categoría de Agente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/20147 de 1 de Agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

El Sr. Secretario informa a la Corporación que con fecha 24 de Agosto de 2017 entró en vigor la Ley 7/2017, de 1 de Agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Que en la Disposición Transitoria Primera de la misma se establece lo siguiente:

“El personal Auxiliar de Policía Local pasará a integrarse en el Grupo C, Subgrupo C1, categoría de Agente, en el plazo de 1 año desde la entrada en vigor de esta ley, sin que ello deba implicar necesariamente incremento del gasto público ni modificación de las retribuciones totales anuales de los afectados en el momento de la reclasificación, sin perjuicio de las negociaciones que pueda haber entre los representantes sindicales de los funcionarios y los respectivos ayuntamientos. A este efecto, el incremento de las retribuciones básicas podrá deducirse de sus retribuciones complementarias, preferentemente del concepto de productividad, en caso de haberlo.”

Por ello procede aprobar por parte del Pleno de la Corporación Municipal la modificación de la R.P.T. del Ayuntamiento de Alía calificándose la plaza de Auxiliar de Policía Local, como Agente en el Grupo C, Subgrupo C1.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación lo siguiente:

- 1º.- Calificar la plaza de Auxiliar de Policía Local, como Agente en el Grupo C, Subgrupo C1 en la R.P.T. del Ayuntamiento de Alía.
- 2º.- Publicar la modificación en el BOP.
- 3º.- Adaptar las retribuciones del Agente a las establecidas para su grupo, incrementado las retribuciones básicas, deduciendo la misma cantidad de las complementarias.

4.- Lectura de escritos de los recursos presentados a la aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos de Extremadura y adopción de los acuerdos que procedan sobre los mismos.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a la Corporación que se ha solicitado Informe Jurídico sobre las diferentes alegaciones presentadas al Catálogo de Caminos, las mismas han sido presentadas como recursos de revisión, recursos contenciosos administrativos y recursos extraordinarios de revisión. Resumiendo el Informe señala que el Ayuntamiento ha podido ocasionar indefensión a los diferentes recurrentes a la aprobación provisional del Catálogo, de manera que se habría vulnerado el artículo 47,1 e) de la Ley 39/2015, de Procedimiento





Ayuntamiento de la Villa de Alía

Plaza de España, 6
10137 ALIA (Cáceres) –
Tel. 927366002 Fax. 927366468 -

Administrativo Común y Régimen Jurídico. Puesto que el Ayuntamiento de Alía habría dictado un acto (aprobación definitiva del Catálogo de Caminos) prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, en virtud del cual debió contestar a las alegaciones antes de proceder a la aprobación definitiva.

Por todo ello procede declarar la anulabilidad de la aprobación definitiva, retrotraerse a la aprobación provisional, contestar a las alegaciones presentadas y posteriormente proceder a la aprobación definitiva.

El Sr. Archilla pregunta si le van a contestar al Grupo Socialista que presentó escrito de alegaciones al Catálogo, contestando la Sra. Alcaldesa que se dará traslado del acuerdo a todos los recurrentes a la aprobación provisional y a los recurrentes a través de recursos extraordinarios de revisión.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación lo siguiente:

1º.- Declarar la anulabilidad del acuerdo de aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos del término municipal de Alía, adoptado en sesión plenaria de fecha 20 de Noviembre de 2017.

2º.- Retrotraer el expediente a la aprobación provisional y dar traslado a los recurrentes de la contestación a sus alegaciones.

3º.- Una vez concluido el expediente y a la vista de las alegaciones, informes técnicos y jurídicos necesarios, proceder a la aprobación definitiva del Catálogo de Caminos por parte del Pleno de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

